



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sito en Avenida de los Incas n° 3834 de la C.A.B.A., por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por licitación privada nro. 337/2018 y orden de compra nro. 395/2019 (conf. fs. 1/2 y 13/14) se contrató con la firma “SYMA TECNICA S.R.L.” el servicio de la referencia.

Que hasta tanto se concrete la renovación que tramita por expediente n° 7286/18 (conf. fs. 4/5 y 15/16) y teniéndose en cuenta la necesidad de seguir contando con el servicio que nos ocupa, la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- presta conformidad manifestando y justificando a fs. 20/21 la necesidad de proceder a la contratación del mismo con el actual prestador - SYMA TECNICA S.R.L.-, razón por la cual se solicitó su conformidad para continuar por el término de un (1) mes el servicio que nos ocupa (ver fs. 7/8), a partir del vencimiento de la orden de compra n° 395/2019, en virtud de lo cual se adjunta a fs. 9/10 la conformidad de la citada firma, para continuar el servicio en

los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados en la orden de compra mencionada precedentemente.

Que se efectuó a fs. 12 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2019.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 56°, inciso 3°, apartado a) del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 y el artículo 62 de la citada norma legal en su inciso 10° adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Contratar con la firma “SYMA TECNICA S.R.L.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de equipos de aire acondicionado instalados en el edificio sito en Avenida de los Incas n° 3834 de la C.A.B.A. por el término de un (1) mes, a partir del vencimiento de la orden de compra n° 395/2019 -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas en la citada orden de compra-, por la suma total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 9/10.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-27-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.1 del ejercicio financiero 2019, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.